



**ACUERDO No. 029-22**

**23 DE JUNIO DE 2022**

**POR EL CUAL, EL CONSEJO  
ACADÉMICO APRUEBA LOS  
MECANISMOS DE  
REGULACIÓN DE LA  
PARTICIPACIÓN DE LOS  
GRUPOS DE INTERÉS EN LAS  
ACTIVIDADES DE  
INVESTIGACIÓN E  
INNOVACIÓN**



**Universidad  
Santander**

Acreditación Institucional por el CONEAUPA adscrito al  
Ministerio de Educación Resolución No. 06 del 31/03/2014  
Decreto Ejecutivo No. 31 de 02/03/2001 - Republica de Panamá

**CONSEJO ACADÉMICO**

**MAGÍSTER MAYRA FERNANDA VARGAS**  
RECTORA

**DOCTORA HAYDEE FRANCO**  
SECRETARIA GENERAL

**MAGÍSTER JAIDER BUITRAGO**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

**MAGÍSTER CARLOS DE LA ROSA**  
VICERRECTOR ACADÉMICO

**DOCTOR SEBASTIÁN REYES ALVARADO**  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

**MAGÍSTER TEREANA JAUREGUI**  
PLANEACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Santander, es una entidad educativa encargada de desarrollar programas de estudio que responden a los nuevos paradigmas que exigen este siglo, formando un recurso humano comprometido y capaz de hacer la diferencia en el medio.

Cabe señalar, que la universidad dentro de sus políticas de investigación, desarrollo e innovación, enuncia la necesidad de hacer una sistematización de los aportes generados en materia de desarrollo científico y tecnológico o disciplinario, por niveles y modalidad.

Esto a su vez, se convierte en el punto de partida para que la universidad pueda generar los mecanismos de regulación de la participación de los grupos de interés en las actividades de investigación e innovación.

A continuación, en el siguiente documento, se recogen los mecanismos diseñados para regular la participación de esos grupos de interés.

# **MECANISMOS DE REGULACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS EN LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

Es importante destacar que para la Universidad Santander los grupos de interés son todos aquellos actores que forman parte de la actividad académica y que, por su naturaleza, requieren de su vinculación con los procesos de investigación e innovación.

Cabe señalar, que la universidad ha identificado dos grandes grupos de interés, que son importantes abordar a lo interno de su gestión, estos son los estudiantes y los docentes/investigadores.

Por esta razón y ante estos grupos ya identificados, es pertinente que la universidad presente cuáles serán los mecanismos que se utilizarán para poder regular la participación de los mismos en las actividades de investigación e innovación.

## **Grupo de interés (Estudiantes y Docentes/investigadores).**

Para la Universidad Santander los estudiantes, son los más actores más valiosos a nivel institucional, ya que se convierten en la razón de ser de esta casa de estudio, por ende, todo esfuerzo que se realice va orientado en poder atender sus necesidades y encaminarlos en una formación integral, que le permita responder a las exigencias de los mercados actuales.

Cabe señalar, que, a nivel institucional, los estudiantes, pertenecen a niveles de pregrado, grado y posgrado, por lo cual, su formación, desarrollo de competencias y abordaje, es atendido de conformidad al nivel, carrera y modalidad que cursa cada grupo.

Por otra parte, los docentes/investigadores, se constituyen en cuerpo operativo que se encarga del abordaje y desarrollo disciplinar de los estudiantes, en otras palabras, son los guías que articulan los aspectos cognoscitivos, actitudinales y procedimentales de cada disciplina, a su vez, coadyuvan en la gestión y desarrollo de la investigación e innovación.

Por esta razón, la universidad ha dispuesto de una serie de acciones que le van a permitir motivar, gestionar y regular la participación de los estudiantes, en las distintas actividades que se desarrollen de cara al fortalecimiento de la investigación e innovación.

A su vez, integrando una visión global y generalista, la universidad por medio de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en conjunto con el equipo de trabajo que le acompaña, ha dispuesto de los mecanismos que considera fundamentales para regular y motivar la participación de estos grupos de interés, de manera que se pueda vislumbrar una clara conexión entre todos, siendo este, un elemento que permite homologar un trabajo que busca fortalecer la investigación e innovación. Los mismos son detallados a continuación:



Nota: elaboración propia. 2022.

**Semilleros de investigación:** permiten el aprendizaje cooperativo, problémico y por indagación a través de las dos concepciones de la investigación: como proceso vinculado a problemas del entorno y como actividad académica institucional vinculada a las actividades formativas, desarrolladas al interior de los programas, por medio de la Interacción entre docentes, administrativos y estudiantes, lo cual genera como valor agregado el trabajo en equipo inter y transdisciplinarios, para trabajar con redes de investigación o semilleros a nivel local, nacional o internacional.

**Educación continua:** es la actividad universitaria cuya misión es vincularse con el medio vía programas de formación y capacitación educando de por vida a estudiantes,

profesionales y no profesionales que desean o requieran profundizar, mantenerse al día en los conocimientos, habilidades, así como en el desarrollo de actitudes y destrezas que le permitan un mejor ejercicio de su disciplina o especialidad, o bien quieren extender su conocimiento hacia áreas complementarias, acceder al manejo de nuevos procedimientos y tecnologías, que les permitan lograr un mejor desempeño o posición laboral o bien crecer en su desarrollo personal o profesional.

**Normativas institucionales:** permiten establecer la hoja de ruta de todo lo que se desarrolle a nivel interno de la universidad, se constituye en el soporte y columna vertebral que permite normar y propender por la ejecución de las diversas actividades o acciones que se emanen a lo interno y externo de la universidad.

**Convocatorias:** contribuyen a la consolidación de la investigación e innovación a lo interno de la Universidad Santander, a través del apoyo a proyectos de investigación que involucren estudiantes, grupos de investigación y docentes/investigadores.

Cabe señalar que, en cada elemento antes enunciado, se puede ver una clara articulación entre los diferentes grupos de interés y como cada uno de ellos se pueden complementar y apoyar para la gestión correcta y coherente de la investigación e innovación a lo interno de la Universidad Santander.

Por último, le corresponde al equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, coadyuvar a motivar, regular y gestionar las acciones pertinentes para que la investigación e innovación, pueda ser atendida por los diversos grupos de interés.

A los 23 días del mes de junio de 2022.

**ACUERDO N°. 029-22**

**CONSIDERANDO:**

- Que la Vicerrectoría de Investigación y Extensión eleva al Consejo Académico, la aprobación de **Los Mecanismos de Regulación de la Participación de Los Grupos de Interés en las Actividades de Investigación e Innovación.**
- Le corresponde al equipo de trabajo de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión con el apoyo de la Vicerrectoría Académica, coadyuvar a motivar, regular y gestionar las acciones pertinentes para que la investigación e innovación, pueda ser atendida por los diversos grupos de interés.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

**ACUERDA:**

Art. 1°. – Aprobación de **Los Mecanismos de Regulación de la Participación de Los Grupos de Interés en las Actividades de Investigación e Innovación.**

Art. 2°. – Comunicar a las autoridades Académicas y Administrativas de la Institución.

Art. 3°. – Registra, reservar el original y publicar.

  
**Mgter. Mayra Vargas Buitrago**  
Rectora

  
**Dra. Haydee Franco**  
Secretaria General